ID DOC : 7475461

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24022

SANTIAGO, 12 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria del Pilar PIQUERAS DIAZ de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAJ785396.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maria del Pilar PIQUERAS DIAZ de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 30/05/2015.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de $ 62.648.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 22 Depto. Extranjería y Migración

GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

coe

N° Int.: 5257999
[662]12/02/2015

Distribución:
1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes